

Consultas Realizadas

Licitación 390779 - Adquisición de tintas y toner para impresoras HP

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Numeral Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2021
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 2 - *-CARTA DE AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACION: Autorización del Fabricante, establece: "SE REQUIERE PARA EL LOTE Nº1 TONER PARA IMPRESORAS HP Y PARA EL LOTE Nº 3 TONER PARA IMPRESORA CANON" Al respecto, solicitamos a la convocante que el requisito de "Autorización del fabricante y/o Distribuidor" aplique para TODOS LOS LOTES, considerando que en el mercado existen productos de dudosa procedencia, y de esta forma, además, la Convocante se asegura: de que los productos a ser adquiridos cuenten con 100% de garantía otorgada por el fabricante por ser el producto ORIGINAL DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA- NO COMPATIBLE- NO RE-MANUFACTURADO, que la reposición de estos insumos se realice de manera inmediata y también estaría evitando un eventual daño a los equipos al recibir insumos originales. Lo solicitado se cursa a los efectos de que la Convocante vea cubierta sus necesidades de la mejor manera.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2021
Favor remitirse al PBC.		

Consulta 3 - *-MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN: Muestras, establece: "Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Sí. Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta o hasta el horario tope para la entrega de ofertas, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que dicho requisito pueda ser eliminado o en su defecto de carácter "OPCIONAL", considerando que, en el caso de INSUMOS ORIGINALES DE LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS que entendemos son las requeridas/solicitadas dentro del llamado en cuestión, como distribuidores autorizados no exclusivos debemos manifestar que, en este tipo de insumos no existen calidades a comparar, vale decir, no existen 2 tipos de originales: originales de primera y/o de segunda, y en ese sentido, todos los insumos poseen o deben poseer ciertas características de originalidad claramente establecidas por el fabricante, las que para el usuario normal pasan desapercibidas, esto es, debido al desconocimiento de esas características. Además, vale mencionar que están mejorando la calidad de las falsificaciones (Imitaciones) tanto de Tintas como de Tóner; y es así que el hecho de presentar muestras en este Lote en particular, para su posterior comparación con lo que deberá ser entregado en la etapa de adjudicación, para nada comprueba la originalidad de los mismos, por lo que solicitamos a la Convocante, se considere poder presentar las muestras en forma de catálogos, esto debido a que existe una gran variedad de productos, el - LOTE NRO: 1 - TINTAS PARA IMPRESORAS HP cuenta con 14 ÍTEMS, y en algunos casos con poca o nula rotación, por lo que la presentación de muestras para el Lote mencionado implicaría un gasto innecesario e infructuoso para los potenciales oferentes, ya que los mismos son importados sobre pedido. Lo solicitado se cursa teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 20, de la Ley 2051/2003, menciona: "...que para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulte técnicamente indispensable, si con ello limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; es así que el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de solicitar muestras para su posterior comparación con lo que se entrega, carece de validez para los INSUMOS ORIGINALES DE LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS, por lo que dicho requisito no puede considerarse como "Técnicamente Indispensable", pues la única forma de corroborar la originalidad de estos productos, es comprobar todas las características de originalidad establecidas por la Marca en los productos que se entregan. En el sentido señalado y precedentemente explicado, solicitamos se considere la no presentación de muestras, y/o poder presentar las muestras en forma de catálogos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2021
<p>Favor remitirse al PBC. A modo de comentario, el presente llamado va dirigido a proveedores que cuentan con la existencia y dedicadas a de dicho rubro, de tal forma a cubrir en el tiempo establecido con la demanda de la Convocante. Es fundamental para la Convocante contar con los mismos, dentro del plazo para la recepción, ya que de no ser así, afectaría el normal desarrollo de las actividades de la institución. Por lo que consideramos que dicho requisito no es limitante ya que en el país existe centenares de oferentes que cuentan con dichos insumos.</p>		

Consulta 4 - Autorizacion del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2021
<p>POR LA PRESENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE ACEPTAR AUTORIZACION DEL DISTRIBUIDOR DE LA MARCA EN EL TERRITORIO NACIONAL, YA QUE AL SOLICITAR AUTORIZACION DEL FABRICANTE LIMITA Y DIRECCIONA SOLO A CIERTOS PROVEEDORES QUE SE JACTAN DE SER AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA,.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2021
<p>Se recuerda a la consultante lo establecido en en artículo 52º del Decreto Reglamentario N°2992/19 referente a la Autorización del fabricante o productor, donde dice en el primer párrafo: "Cuando la Convocante lo requiera en el pliego de bases y condiciones, el oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor". Favor remitirse al PBC.</p>		